

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Nuevamente a la venta

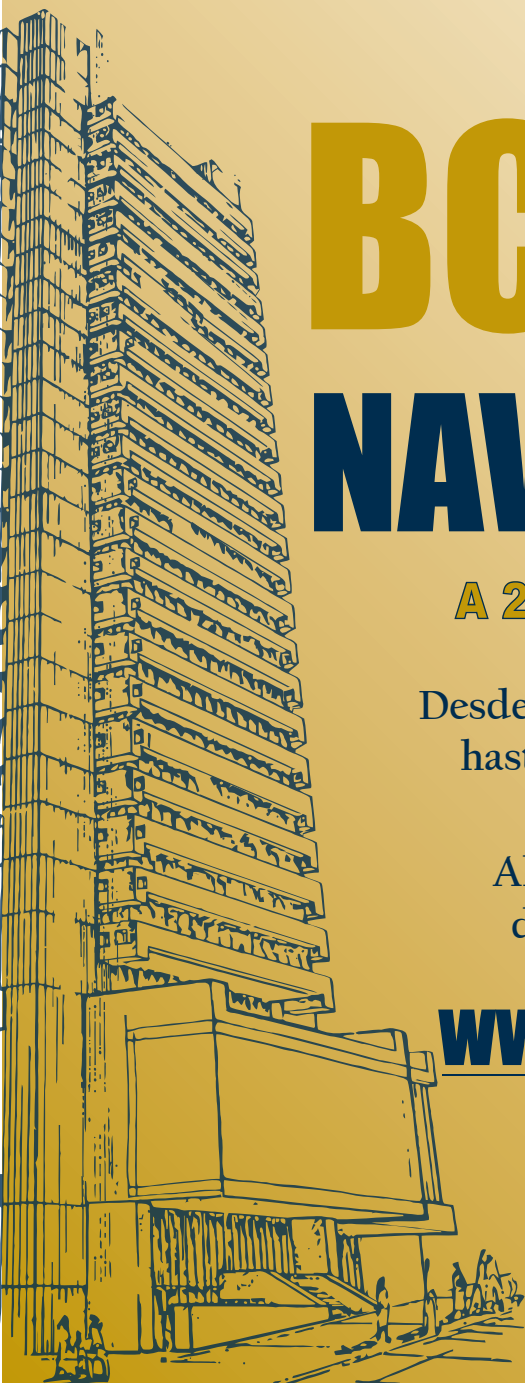
BCB **7%**
NAVIDEÑO

A 2 Y 8 MESES PLAZO

Desde el 4 de diciembre de 2015
hasta el 31 de enero de 2016

Ahora también a través
de banca por Internet

www.bcb.gob.bo



El Banco de los Bolivianos

El Banco Central de Bolivia anuncia el relanzamiento del BONO “BCB NAVIDEÑO” gestión 2015-2016, como el instrumento seguro y confiable de mejor rendimiento del mercado.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL BONO “BCB NAVIDEÑO”?

- Le permite guardar su dinero por un plazo determinado, obteniendo a su vencimiento la devolución del capital más los intereses generados.
- La ganancia se conoce al momento de la compra. Los Bonos tienen tasa fija.
- Son desmaterializados, por este motivo, cuando usted compre sus BONOS “BCB NAVIDEÑO”, recibirá únicamente una constancia. Si usted extravía la constancia, no pierde los derechos de su inversión.
- Usted puede realizar inversiones entre Bs1.000 y Bs200.000 a una tasa muy atractiva.

ASÍ CRECE SU DINERO CON EL BONO “BCB NAVIDEÑO”

Plazo en días	63	245
Rendimiento anual	7%	7%
Límite de compra de bonos	200	200

Ejemplos con el límite máximo en ambos plazos:

Con la compra de Bonos	200	200
Cuanto debo pagar (Bs)	200.000	200.000
Rendimiento generado (Bs) *	2.450,00	9.527,78
Cuanto recibo al vencimiento (Bs)	202.450,00	209.527,78

*Los rendimientos no incluyen la retención del RC-IVA

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA LA COMPRA?

- Presentar su documento de identidad (CI, RUN o pasaporte emitido en el país) y la fotocopia respectiva.
- Ser mayor de 18 años o adquirirlos con una persona mayor de edad.

¿DÓNDE PUEDO COMPRAR EL BONO “BCB NAVIDEÑO” Y EN QUÉ HORARIOS?

- A nivel nacional, de lunes a sábado en horarios de atención al público en todas las agencias o sucursales del Banco Unión S.A.
- De lunes a viernes de 8:30 a 20:30 en Plataforma de Atención al Cliente del BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (BCB), calle Ayacucho esq. Mercado, ciudad de La Paz.

¿EXISTEN OTRAS OPCIONES DE PAGO PARA COMPRAR BONOS “BCB NAVIDEÑO” ADEMÁS DEL EFECTIVO?

Sí, a fin de brindar mayores facilidades para la adquisición del BONO “BCB NAVIDEÑO”, el BCB ofrece a sus clientes dos modalidades adicionales para hacer efectiva la compra:

1. Mediante tarjeta de débito de la Red ENLACE. En lugar del pago en efectivo podrá hacerlo con tarjeta de débito en Plataforma de Atención al Cliente del

BCB. Dependiendo de la cantidad de bonos a comprar, usted requerirá solicitar a su Entidad Financiera ampliar el límite permitido. Este servicio no tiene ningún costo adicional.

2. **Compra de valores por internet.** Ingrese a la página web del BCB www.bcb.gob.bo, cree un usuario, registre sus datos personales y los datos de su compra y realice una transferencia al BCB mediante banca por internet de su entidad financiera, o solicítela en cualquiera de sus agencias o sucursales.

¿CUÁNTOS BONOS “BCB NAVIDEÑO” PUEDO COMPRAR?

- El límite máximo de compra de BONOS “BCB NAVIDEÑO” por persona, es de 200 valores equivalente a Bs200.000, adicionales a otros valores de venta directa.
- A través de internet solo podrá comprar hasta 69 BONOS “BCB NAVIDEÑO”, equivalente a Bs69.000.

¿PUEDO TRANSFERIR MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO”?

Sí, usted puede transferir sus BONOS “BCB NAVIDEÑO” a otra persona natural, pagando una comisión por concepto de transferencia. Debe tomar en cuenta que las

normas vigentes no permiten que los BONOS “BCB NAVIDEÑO” sean adquiridos por entidades financieras.

¿CUÁNDO Y CÓMO COBRO MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO”?

La fecha de vencimiento de sus BONOS “BCB NAVIDEÑO” se encuentra especificada en la “Constancia de Adquisición de Valores”. A partir de la fecha de vencimiento, debe dirigirse a cualquier agencia o sucursal del Banco Unión S.A., o a la Plataforma de Atención al Cliente del BCB portando la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad, Registro Único Nacional o Pasaporte emitido en el país (imprescindible).
- Reporte de NIT con Código de Seguridad actualizado. Si no presenta este documento, se realizará la retención del 13% (RC-IVA) del interés ganado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 843.

Puede presentarse a cobrar sus BONOS “BCB NAVIDEÑO” en una fecha posterior a la del vencimiento sin ningún tipo de recargo. Sin embargo, debe tomar nota que no ganará más intereses por los días en los cuales usted no cobró sus valores.

Si usted compró sus BONOS “BCB NAVIDEÑO” por internet, a la fecha de vencimiento recibirá un abono automático de su capital más sus intereses con la retención del 13% (RC-IVA). Si usted tiene NIT, podrá elegir la opción de cobro en persona, evitando la retención del 13%. (en Plataforma de Atención del Cliente del BCB o en cualquier Sucursal o Agencia del Banco Unión S.A.)

¿PUEDO COBRAR MIS BONOS “BCB NAVIDEÑO” ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO?

Sí, es posible cobrarlos antes de la fecha de su vencimiento, considerando que hasta el día 30 la cancelación sólo recupera el capital y no percibe intereses. Después del día 30, usted recibirá el capital más los intereses

ganados de acuerdo al plazo transcurrido y a la tasa de emisión del valor.

Si usted compró sus BONOS “BCB NAVIDEÑO” por internet, podrá solicitar el cobro antes del vencimiento por este mismo medio.



*Para mayor información sobre la
venta de los BONOS “BCB
NAVIDEÑO”, se encuentra
habilitada la línea gratuita
800 – 10 – 2004*



El Banco de los Bolivianos